



ACTA DE ANTICIPO

ACTA DE ANTICIPO
No. C-MLV-ESAL-004-2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA PRESENTE ACTA	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	N/A
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA VICTORIA NIT: 800006541-2 ANATOLIO JOSÉ BENITO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	FUNDACION SERDAN SOCIAL NIT 901.039.797-9, R/L DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.127.604.293 EXPEDIDA EN CON CARACAS VENEZUELA
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES Y RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DEL FESTIVAL JUSTO EMIGDIO DELGADO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2025 -2027.”
PLAZO INICIAL	EL PLAZO SERÁ DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 134.580.411,00)
ANTICIPO	45%
VALOR A PAGAR	SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 60.561.185,00)
No. POLIZA	360-47-994000056086
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

En el Municipio de La Victoria Boyacá, se reunieron, los suscritos **ANATOLIO JOSÉ BENITO ALVARADO**, identificado con C.C. No. 7.321.581 expedida en Chiquinquirá, alcalde municipal, y (la) Dra. **ANYI MARIELA HERNANDEZ DIAZA**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **PC-MLV-ESAL-004-2025** de fecha 23 de Diciembre de 2025 y el Sr. **DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ** con C.C 1.127.604.293 expedida en Con Caracas Venezuela Representante Legal de **FUNDACIÓN SERDAN SOCIAL** con **Nit. 901.039.797-9** en calidad de contratista, con el fin de realizar **ACTA DE ANTICIPO**, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Se aprueba y concede el pago de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 60.561.185,00)** conforme al plan de inversión del anticipo y lo señalado en la **CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO:** a) Primer Desembolso a título de pago anticipado: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 45% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte requeridos por la entidad para el trámite de cuentas.

SEGUNDA: Que se aprueba el plan de inversión del anticipo remitido por el contratista

TERCERA: Se cuenta con las coberturas y garantías solicitadas en el contrato **C-MLV-ESAL-004-2025** mediante la emisión de pólizas a favor del municipio **No- 360-47-994000056086 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

CUARTA: Que el anticipo se otorga para realizar el pago de anticipos de los diferentes ITEMS para llevar a cabo la organización e iniciación del evento.

La presente acta se expide a los veinticuatro (24) días de Diciembre de 2025.


ANYI MARIELA HERNANDEZ DIAZA
Supervisor


FUNDACIÓN SOCIAL SERDAN
Contratista
R/L DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ


ANATOLIO JOSÉ BENITO ALVARADO
Alcalde Municipal